Outlook

RV: ORDEN DE PAGO DSAJ - 1804 PAGO DE ACTA N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA MC 06 DE 2025 - INTER COLOSO - UE 02 INVERSIÓN

Desde Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 10/12/2025 9:35
Para Ketty Del Carmen Blanco Villalba <kblancov@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pagaduría - Sucre - Sincelejo <pagaduriasinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)
ORDEN DE PAGO DSAJ - 1804.zip; FORMA DE PAGO.pdf; INFORME SUPERVISION NOVIEMBRE MC 06 DE 2025.pdf;

Autorizo pago

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 1100

De: Andy Manuel Rodriguez Mercado <anrodrigm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 6:19 p. m.
Para: Ketty Del Carmen Blanco Villalba <kblancov@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lia Margarita Imitola Acosta <limitola@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ORDEN DE PAGO DSAJ - 1804 PAGO DE ACTA N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA MC 06 DE 2025 - INTER COLOSO - UE 02 INVERSIÓN

Cordial saludo,

Remito para autorización y tramite de pago.

Muchas gracias.

Encuesta de satisfacción Área Financiera: https://forms.office.com/r/Nnjy5sh8tv

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.